

SANTA CRUZ, 15 de Febrero 2.019

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 513 del Director Municipal de Educación, el cuál autoriza la compra de **servicio de transporte.**
3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 245 de fecha 29.01.2019.
4. Decreto Exento N° 511 14.02.2019 que llama a Propuesta Pública.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Departamento de Educación Municipal requiere el servicio de transporte de escolar "Recorrido Guindo Alto – Santa Cruz".
2. Que, al momento de crear la Licitación Pública en el Portal Mercado Público, ID 3863-51-LE19, por una inobservancia se ingresó información de otra licitación.
3. Que, esta compra se financiará cargo al FAEP 2017 – FAEP 2018, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.009.

DECRETO EXENTO N° 545

- 1.- **DECLARESE REVOCADA** la Propuesta Pública denominada: "**TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2019 RECORRIDO GUINDO ALTO – SANTA CRUZ**", debido a inobservancia se ingresó información de otra licitación. Se declara Revocada y se volverá a llamar a Licitación Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

C. c.:
- Alcaldía
- DAEM

(01)
(01)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde